

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163

JEREZ DE LA FRONTERA NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en esta fecha por la secretaria judicial doña María Gador Agüero Sánchez del Juzgado número 3 de Jerez de la Frontera, en los autos número 697 de 2010, seguidos a instancias de don Juan Manuel Aguilar Merino, don José Manuel Soler Callado y doña Olivia Regordan Piñero, contra “Bouncopy, Sociedad Anónima”, “Bouncopy Finnacial, Sociedad Limitada Unipersonal”, y Fondo de Garantía Salarial sobre social ordinario, se ha acordado citar a “Bouncopy, Sociedad Anónima”, y “Bouncopy Finnacial, Sociedad Limitada Unipersonal”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el 16 de julio de 2012, a las once horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en avenida Alcalde Álvaro Domecq, número 1, edificio “Alcazabar”, debiendo comparecer personalmente, o por personal que este legalmente apoderada, y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de notificación a “Bouncopy, Sociedad Anónima”, y “Bouncopy Finnacial, Sociedad Limitada Unipersonal”, para los actos de conciliación o juicio, se expido la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a 21 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/23.459/12)